



DECRETO EXENTO N° 1092,

Castro, 06 de Junio de 2023.-

VISTOS:

El Oficio N° 287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; **la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023** y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento:

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar actividades gastronómicas, culturales y folclóricas en la comuna de Castro de interés común en el ámbito local. -

DECRETO:

1.- **APRUEBESE Y AUTORÍCESE** la Actividad denominada **"IV Festival de la Cazuela"**, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N° 19.925) organizada por la Ilustre Municipalidad de Castro, a desarrollarse los días 15 y 16 de julio, desde las 10:00 a 18:00 horas en el Parque Municipal de la Comuna de Castro. -

2.- Los gastos que irroque la ejecución de esta actividad se imputará al Centro de Costo 06.06.15 denominado "Programa Actividades Tradicionales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ARA/vam.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Obras.
- Gestión Económica.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Administración Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE